MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO
Cerró Corá Nº 541 esq. Gral. Díaz
1º de Marzo – Cordillera – Paraguay

RESOLUCION I. M. Nº 19/16

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 001/2016 PARA LA "LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR".

VISTO: El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 001/2016 para la "Provisión de Almuerzo Escolar", elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de esta Institución. ----------

CONSIDERANDO: QUE, a fin de optimizar las funciones del gobierno municipal y a los efectos de cumplir con sus fines y objetivos definidos en la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", en ese sentido, resulta menester la autorización del llamado a Licitación por concurso de ofertas Nº 001/2016 para la Provisión de Almuerzo Escolar.----------

Que, la misma Ley en su Art. 15 dice: "En materia de Potestades de conformidad a la legislación vigente, las municipalidades podrán: inc. a) "dictar y ejecutar las ordenanzas, reglamentos y resoluciones"; Así mismo según el Art. 51 determina los Deberes y Atribuciones del Intendente… inc. g) ejecutar el presupuesto municipal, inc. j) "ejecutar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones".----------

Que, el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 001/2016 "Provisión de Almuerzo Escolar" correspondiente al presente ejercicio fiscal contiene los requisitos para el presente llamado. ----------

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de 1ro de Marzo, permite dar inicio a los trámites de contratación.----------

Que, el Articulo 221 Cargo de Confianza, dispone: son cargos de confianza de la Municipalidad, y sujetos a la libre disposición, los ejercicios por las siguientes personas: a) El Secretario General de la Municipalidad; ----------

QUE, el Art. 166 de la Constitución Nacional y el Art. 5 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", consagran la autonomía política, administrativa y normativa de las Municipalidades, POR TANTO; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE 1º DE MARZO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de 1ro de Marzo a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 001/2016 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR".----------

Art. 2) APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 001/2016 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR", Rubro 848 "TRANSFERENCIAS PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS PUBLICAS, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 - FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE).----------

Art. 3) DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Municipalidad. ----------

Art. 4º) COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE 1º DE MARZO, DEPARTAMENTO DE LA CORDILLERA, A LOS 18 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

Carlos Miguel Giménez Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO
INTENDENCIA

Jorge Agüero Arrio
Intendente Municipal